DECRETO
2023 - 390
LIBRO
18/05/2023
Libro de Resoluciones y Decretos
a00673758f2211053720 7a7139050e09K

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAUDETE
Juntos Avanzamos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.- D. VALERIANO MARTÍN CANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE- En relación al expediente EEHPYC-00925-2023, XXIII CONCURSO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "CIUDAD DE ALCAUDETE".

Visto el TÍTULO II, CAPÍTULO III. NORMAS ESPECIALES, Base 36 a 42, de las subvenciones, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2023, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022, aprobación definitiva publicada en el BOP n.º 249 el día 29 de diciembre de 2022.

Visto que se considera conveniente efectuar la Convocatoria del XXIII Concurso Nacional de Pintura Rápida "Ciudad de Alcaudete",

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Visto el expediente iniciado de oficio n.º EEHPYC-00925-2023, en relación a la Convocatoria del XXIII Concurso Nacional de Pintura Rápida "Ciudad de Alcaudete".

SEGUNDO.- Visto el informe emitido por Intervención de fecha 17 de mayo de 2023, el cual expone lo siguiente:

"Se destinará a la concesión de dichas subvenciones la cantidad total de 11.900 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 2023-334-48002 "Concursos Culturales" del Presupuesto General del ejercicio económico 2023, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022, aprobación definitiva publicada en el BOP n.º 249 el día 29 de diciembre de 2022.

De acuerdo con la Providencia de Alcaldía, con esta fecha se efectúa retención de crédito con cargo a dicha aplicación, por importe de 11.900 euros, para atender los compromisos que se deriven de la concesión de las referidas subvenciones."

***TERCERO.-** Visto el informe de fiscalización de fecha 17 de mayo de 2023, siendo el resultado FAVORABLE.*

Examinada la documentación que consta en el expediente, visto informe propuesta de Intervención emitido y firmado con fecha 16 de mayo de 2023, visto informe de Fiscalización firmado con fecha 16 de mayo de 2023, y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas municipales **por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de XXIII Concurso Nacional de Pintura Rápida "Ciudad de Alcaudete".**

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://pst.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaria Accidental	18/05/2023 12:42
VALERIANO MARTIN CANO (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcalde	18/05/2023 13:13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAUDETE
Juntos Avanzamos

SEGUNDO. Aprobar las Bases de la convocatoria para la concesión de Ayudas Municipales por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de XXIII Concurso Nacional de Pintura Rápida "Ciudad de Alcaudete", que se incluyen como anexo a esta Resolución.

TERCERO. Suministrar, por parte de la Intervención, la documentación necesaria a la BDNS para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Lo mandó y firma conmigo el Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Cano, en Alcaudete, extendiéndose en Resolución de Alcaldía de lo que como Secretaria Acctal., doy fe.

a00673758f2110537207e7139050e06K
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://pst.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaria Accidental	18/05/2023 12:42
VALERIANO MARTIN CANO (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcalde	18/05/2023 13:13

DECRETO
2023 - 390
LIBRO
18/05/2023
Libro de Resoluciones y Decretos
a00673758f2211053720 7e7139050e08K
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://pst.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAUDETE
Juntos Avanzamos

BASES REGULADORAS XXIII CONCURSO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "CIUDAD DE ALCAUDETE"

El Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, a través de la Concejalía de Cultura, Turismo y Deportes, convoca el XXIII Concurso Nacional de Pintura Rápida "Ciudad de Alcaudete" regulando la normativa del mismo mediante las presentes bases.

1.-OBJETO DE LA AYUDA.

El objeto del presente XXIII Concurso Nacional de Pintura Rápida "Ciudad de Alcaudete", es reconocer el mérito a la creación pictórica mediante la distinción de catorce obras inéditas de autores nacidos o residentes en la Unión Europea, favoreciendo, ayudando y promocionando el trabajo de los/as artistas plásticos en activo.

2.-RÉGIMEN JURÍDICO.

La concesión de las subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III. Normas especiales, Base 36 a Base 42, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2023, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022, aprobación definitiva publicada en el BOP n.º 249 el día 29 de diciembre de 2022, y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

3.-ENTIDAD CONVOCANTE.

La entidad convocante es el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE.

4.-PARTICIPANTES.

Podrá participar en este concurso cualquier persona que lo desee, siempre que sean nacidos o residentes en la Unión Europea.

Cada persona podrá presentar:

Una Obra en la Modalidad de Técnica Mixta.

Una Obra en la Modalidad de Acuarela.

Los trabajos presentados deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose el Ayuntamiento de Alcaudete exento de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir del incumplimiento de esta condición.

5.- REQUISITOS

Los proyectos presentados deberán ser originales e inéditos, no seleccionados ni premiados en ningún otro certamen o concurso, y no podrán ser reproducciones totales o parciales de otras obras ya realizadas o en ejecución.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaria Accidental	18/05/2023 12:42
VALERIANO MARTIN CANO (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcalde	18/05/2023 13:13

DECRETO
2023 - 390
LIBRO
18/05/2023
Libro de Resoluciones y Decretos
a00673758f2110537207e7139050e09K
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://pst.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003

El tema principal será: **ALCAUDETE** (paisajes, monumentos, calles...).

En todo caso será requisito imprescindible **estar al corriente en el cumplimiento en las obligaciones tributarias** con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, la Junta de Andalucía y la Hacienda Local (se comprobará de oficio), según lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones. Dicha condición deberá ser acreditada en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del fallo, **aportando los documentos y certificados acreditativos, de lo contrario no se podrá hacer efectivo el pago del premio.**

6.- MATERIAL A APORTAR

Cada participante deberá aportar su propio material de trabajo, para ser expuesto; el tamaño de las obras será de 50 x 40 como mínimo, así como un caballete donde se expondrá la obra (1 para Modalidad Mixta y 2 para Acuarela).

7.- FECHA DE INSCRIPCIÓN

El plazo para presentar la inscripción **(ANEXO I)** será a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y **finalizará el 5 de agosto de 2023 a las 10:00h.**

Se podrá presentar:

- En el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete hasta las 10:00 horas.

Registro General de Documentos Ayuntamiento de Alcaudete
Plaza 28 de Febrero, 1 23660 ALCAUDETE (JAÉN)

- Por **Sede Electrónica** (https://pst.alcaudete.es) hasta las 10:00 horas del día 5 de agosto de 2023.

- O por cualquiera de los medios previos en el Articulo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.- LUGAR, PRESENTACIÓN Y FINALIZACIÓN.

Lugar: El lugar donde se presentarán todos los participantes será:

Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, situado en la Plaza 28 de Febrero, 1 de Alcaudete (Jaén).

Presentación y Comienzo: Los participantes de ambas modalidades se deberán presentar el día **5 de agosto de 8:00 a 10:00 horas de la mañana**, para sellar por la organización el lienzo, tabla o cartón:

- 1 para la Modalidad de Mixta
- 2 para la Modalidad de Acuarela

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaria Accidental	18/05/2023 12:42
VALERIANO MARTIN CANO (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcalde	18/05/2023 13:13

DECRETO
2023 - 390
LIBRO
18/05/2023
Libro de Resoluciones y Decretos
a00673758f2211053720 7a7139050e06K
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://pst.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAUDETE
Juntos Avanzamos

Finalización: El Concurso se dará por finalizado a las **18:00 horas del mismo día**, debiendo **presentarse los concursantes en el Auditorio Municipal de Alcaudete** sito en el Parque de la Fuensanta de dicha localidad. Allí depositarán las obras, con los datos de la autoría en el dorso. (A juicio de la organización se podrá hacer una preselección).

9.- JURADO.

El Jurado **emitirá su fallo el mismo día 5 de agosto a partir de las 21.30 horas en el Auditorio Municipal de Alcaudete.**

Las personas participantes no podrán estar en el recinto donde se expondrán las obras, mientras el jurado esté presente deliberando los premios.

Composición: El Jurado será elegido y designado por Resolución de Alcaldía. Estará formado por personalidades del mundo artístico, cultural y social y por representantes del Ayuntamiento de Alcaudete. El funcionamiento del Jurado se regirá por lo dispuesto en la Sección Tercera del Capítulo II, Titulo Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Normas de Actuación: Las decisiones y acuerdos del Jurado serán firmes, irrevocables e inapelables. El Jurado adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los votos que emitan los miembros del mismo que estén presentes. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Será precisa la presencia de la mitad más uno de miembros del Jurado y del Secretario. El voto del Jurado será secreto. El Jurado podrá declarar desierto el premio. El Jurado está facultado para interpretar toda clase de cuestiones que se susciten y que no se encuentren reguladas en estas bases.

10.- CRITERIOS BÁSICOS DE VALORACIÓN.

A efectos de evaluar las obras artísticas presentadas se tendrán en cuenta:

- **Calidad técnica de la obra.**
- **Originalidad del diseño.**

11.- PREMIOS.

Los premios serán los siguientes en las distintas modalidades:

MODALIDAD TÉCNICA MIXTA	**MODALIDAD ACUARELA**
1º.- Premio dotado con 2.500,00 €	**1º**.- Premio dotado con 1.500,00 €
2º.- Premio dotado con 1.800,00 €	**2º**.- Premio dotado con 1.000,00 €
3º.- Premio dotado con 1.000,00 €	**3º.**- Premio dotado con 500,00 €
4º.- Premio dotado con 700,00 €	**4º**.- Premio dotado con 400,00 €
5º.- Premio dotado con 500,00 €	**5º.**- Premio dotado con 400,00 €
6º.- Premio dotado con 400,00 €	**6º**.- Premio dotado con 400,00 €
7º.- Premio dotado con 400,00 €	**7º**.- Premio dotado con 400,00 €

(Todos los premios estarán sujetos a la retención fiscal que esté legalmente establecida)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaria Accidental	18/05/2023 12:42
VALERIANO MARTIN CANO (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcalde	18/05/2023 13:13

DECRETO
2023 - 390
LIBRO
18/05/2023
Libro de Resoluciones y Decretos
a00673758f2211053720 7e7139050e06K
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://pst.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAUDETE
Juntos Avanzamos

12.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LOS QUE SE IMPUTAN LA SUBVENCIÓN.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa esta subvención son los correspondientes a los que se imputa la anualidad del gasto, con una cuantía total de **11.900 euros** para esta convocatoria, con cargo a la Partida Presupuestaría **2023-334-48002 Concursos Culturales**.

13.- ÓRGANO COMPETENTE.

El órgano competente para resolver o aprobar esta Convocatoria es Alcaldía.

14.- PAGO DE LA SUBVENCIONES.

El pago se realizará una vez presentado el informe técnico favorable del Jurado Calificador y siempre y cuando se cumpla lo establecido en las presentes bases.

Los participantes, responden ante el Ayuntamiento de la autoría y originalidad.

Las obras ganadoras, pasarán a ser propiedad de sus patrocinadores, que quedan autorizados a cualquier acto de difusión y reproducción sin indemnización ni limitación de ninguna clase.

15.- DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras no premiadas deberán ser retiradas por sus autores una vez finalizado el acto/ concurso.

16-. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación supone la plena aceptación de las presentes bases sin reserva, así como los Acuerdos y fallos del Jurado, y así mismo a formalizar los documentos que sean necesarios para su cumplimiento (ANEXO II). El Ayuntamiento de Alcaudete se reserva el derecho a decidir sobre cualquier incidencia que sucediera respecto al Concurso.

17.-PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de los dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal se informa a los solicitantes que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad del Ayuntamiento, sin perjuicio de que cada solicitante tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita junto con la documentación acreditativa a este Ayuntamiento.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaria Accidental	18/05/2023 12:42
VALERIANO MARTIN CANO (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcalde	18/05/2023 13:13

DECRETO
2023 - 390
LIBRO
18/05/2023
Libro de Resoluciones y Decretos
a00673758f2211053720 7a7139050e06K
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://pst.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAUDETE
Juntos Avanzamos

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

XXIII CONCURSO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "CIUDAD DE ALCAUDETE"

D. /Dª._____, con D.N.I._____y

con domicilio a efectos de notificaciones en C/ _____

n.º____, de_____, teléfono de contacto

EXPONE

Que teniendo conocimiento del XXIII Concurso Nacional de Pintura Rápida "CIUDAD DE ALCAUDETE" y reuniendo todos los requisitos solicitados en las bases del Concurso.

SOLICITA

Preinscribirme en el XXIII Concurso Nacional de Pintura Rápida "CIUDAD DE ALCAUDETE" para poder participar en la Modalidad de

En Alcaudete, a_____de_____de 2023

Fdo.: D. / Dª

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaria Accidental	18/05/2023 12:42
VALERIANO MARTIN CANO (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcalde	18/05/2023 13:13

DECRETO
2023 - 390
LIBRO
18/05/2023
Libro de Resoluciones y Decretos
a00673758f2211053720 7a7139050e06K
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://pst.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAUDETE
Juntos Avanzamos

ANEXO II

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

DE LAS BASES DEL XXIII CONCURSO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "CIUDAD DE ALCAUDETE"

D. /Dª._, con D.N.I._____y con domicilio a efectos de notificaciones en C/_____ n.º____, de_____, teléfono de contacto_____

como participante en el XXIII CONCURSO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "CIUDAD DE ALCAUDETE", en relación a los requisitos establecidos en la Convocatoria manifiesto expresamente mi aceptación y conformidad con la Convocatoria, las Bases y los requisitos establecidos en la misma y manifiesto sin reserva alguna, comprometerme a actuar con estricta sujeción a los términos de la referida Convocatoria y manifiesto que

CONOZCO Y ACEPTO

El contenido íntegro de las presentes bases, como requisito previo para la presentación de proyectos al XXIII CONCURSO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "CIUDAD DE ALCAUDETE"

En Alcaudete, a_____de_____, de 2023

Fdo. Nombre y Apellidos:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaria Accidental	18/05/2023 12:42
VALERIANO MARTIN CANO (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcalde	18/05/2023 13:13